

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025				
ACTA No.107 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 08 DE JULIO DE 2025				
HORA DE INICIO	DE	5:45 P.M	HORA DE FINALIZACIÓN	7:20 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Marta Cecilia Guarín Lizcano	Secretaria	Secretaría de educación
Claudia Mercedes Amaya Ayala	Secretaria	Secretaría de Salud y Ambiente
Reinaldo José Da Silva	Secretario	Secretaría de Hacienda
Jose Guillermo Cano Manosalva	Director	Defensoría del Espacio Público

N°	ORDEN DEL DIA
I	llamado a lista y verificación del quórum
II	lectura, discusión y aprobación del orden del día
III	himno de la ciudad de Bucaramanga

IV	lectura, discusión y aprobación de las actas 21,84 del 2025.
V	Estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 052 del 3 de junio del 2025, por medio del cual se adoptan lineamientos para la sustitución del asbesto, se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga Libre de asbesto y se dictan otras disposiciones.
VI	Lectura de documentos y comunicaciones
VII	proposicion de asuntos varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA								
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA						
		I	II	II I	IV	V	VI	VI I
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	5:45 P.M		X					
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	5:45 P.M							
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	5:45 P.M		X					
JAVIER AYALA MORENO	5:45 P.M							
ELKIN YESID BELLO PEÑA	5:45 P.M							
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	5:45 P.M							
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	5:45 P.M							
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	5:45 P.M							
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	NO CONTESTO EL LLAMADO A LISTA							
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	5:45 P.M							
HENRY GAMBOA VARGAS	5:52 P.M							
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	5:45 P.M							
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	5:45 P.M	X						
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	5:45 P.M		X					
NELSON MANTILLA BLANCO	5:45 P.M	X						
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	5:45 P.M							
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	5:45 P.M							
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	no se evidencia registro de asistencia	X						
DANIELA TORRES ZARATE	5:45 P.M							
TOTAL DE ASISTENTES		18						

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 3 de 31

PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	Proyecto de Acuerdo número 052 del 3 de junio del 2025	SI

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Se creó comisión accidental	Si		NO	X
Objetivo				
Integrantes				

CONTENIDO
PRESIDENTE: Buenos dias para todos, un saludo especial para todos, Saludo especial a los equipos de trabajo, unidades de apoyo y al equipo de planta del honorable concejo municipal, secretario, saludarlo con afecto y saludar a todo el equipo de secretarías, vamos a hacer llamada a lista, verificación de quórum para dar inicio a este debate del día de hoy.
SECRETARIO: Señor presidente, muy buenas tardes para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran presentes en el recinto, para los miembros de las unidades de apoyo, para la fuerza pública y por supuesto para los miembros de la administración que se encuentran presentes, presidente, siendo las 5:45 procedo a hacer el primer llamado lista. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala: No respondió el llamado a lista, Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: No respondió el llamado a lista, Luis Eduardo Ávila Castelblanco.
INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, para los funcionarios del concejo, unidades de apoyo, funcionarios de la administración, ppresente.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 4 de 31

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: buenos días presente, Oscar Arenas.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenas tardes para todos los concejales, para todos los presentes, saludo especial para nuestro presidente Tito y la administración municipal, presente señor secretario.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA: Señor secretario, buenas tardes para usted, honorables concejales, a las unidades de apoyo, a la administración municipal y a nuestra policía nacional. Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenas tardes para todos honorables concejales, para la mesa directiva, la administración municipal, policía nacional. Presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario, buenas tardes, saludo para los compañeros concejales, para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración, para los funcionarios, Dra. Marta Guarín secretaria de educación, siempre el afecto y la admiración para usted, para la doctora Claudia secretaria de salud, un agradecimiento especial, secretario por la identificación que recibimos en el día de hoy, importante gestión que hace la Secretaría general del concejo y la presidencia en cabeza de Tito Rangel. Muchas gracias y Dios los bendiga.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario, cordial saludo para todos.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO AD-HOC: Oscar Javier Díaz Layton: No respondió el llamado a lista, Jorge Edgar Flores Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presente, Señor secretario, un saludo a todos y todas en esta tarde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 5 de 31

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenas tardes, señor secretario un saludo para usted, saludar a los compañeros, a todos los asistentes, a la Policía Nacional. Presente, señor secretario y buenas tardes para todos Dios los bendiga.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: secretario Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muy buenas tardes a cada una de las personas que se encuentra en el recinto, a la mesa directiva, secretario, Camilo Machado, presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día, presente secretario.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar: No respondió el llamado a lista, Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORREZ ZARATE: Presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que han atendido el llamado a lista 16 de 19 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Gracia secretario, vamos a continuar, por favor.

SECRETARIO: Orden del día:

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad Bucaramanga.

Cuarto: lectura, discusión y aprobación de las actas 21-84 del 2025.

Quinto: estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 052 del 3 de junio del 2025, por medio del cual se adoptan lineamientos para la sustitución del asbesto, se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga libre de asbesto y se dictan otras disposiciones.

Sexto: lectura documentos y comunicaciones.

Séptimo: proposición de asuntos varios. Bucaramanga, martes 15 de julio del 2025, hora 5:00 pm en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del concejo municipal de Bucaramanga. Presidente Tito Alberto Rangel Arias, el secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo, Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, concejales.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIO: Tercero himno de la ciudad de Bucaramanga.

MUSICA: HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARMANGA.

PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIO: Cuarto, lectura, discusión, aprobación de las actas 21-84 del 2025. Señor presidente, le informo que eh mediante el correo del equipo de actas fueron remitidas a los correos de todos los honorables concejales las actas correspondientes a los números 21 y 84 para su respectiva revisión antes de la discusión y aprobación, presidente se encuentran entonces en consideración de la plenaria la aprobación de estas actas.

PRESIDENTE: En consideración las actas leídas a continuación.

SECRETARIO: Señor presidente han sido aprobado las actas 21 y 84 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIO: Quinto: estudio en segundo debate el proyecto acuerdo número 052 del 3 de junio del 2025, por medio del cual se adoptan lineamientos para la sustitución del asbesto, se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga libre de asbesto y se dictan otras disposiciones. Señor presidente le informo este importante proyecto de acuerdo es de autoría de los honorables concejales: Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Diego Armando Lozada Trujillo, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Nelson Mantilla Blanco y fue designado como ponente de este proyecto el honorable concejal Camilo Andrés Machado, tuvo su primer debate el día 19 de junio del 2025 y se encuentra publicado en la página web del concejo, la constancia, el informe de comisión, la ponencia para segundo debate y el pliego de modificaciones.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presidente, para registrar asistencia.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Henry Gamboa.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias secretario, vamos a dar entonces lectura al informe de comisión, al pliego y a la constancia, por favor, y ponencia.

SECRETARIO: Constancia de aprobación comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos, constancia de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 052 del 3 de junio del 2025, por medio del cual se adopten lineamientos para la sustitución del asbesto, se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga Libre de Asbesto y se dictan otras disposiciones. Fue aprobado el original del proyecto con sus modificaciones por la comisión como se registra en acta número 007 del día 26 de junio del 2025 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable concejo municipal de Bucaramanga. La secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Informe de comisión, la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales y ambientales, informa a la plenaria que en reunión efectuada el día jueves 26 de junio, 5 minutos después de finalizar la sesión plenaria, fueron citados los concejales de la comisión tercera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 052 del 3 de junio del 2025, que para el estudio del presentado proyecto eh asistieron los concejales de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales y Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto, honorables concejales Elkin Yesid Bello Peña, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Daniela Torres Zarate, igualmente se registró la asistencia del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar y Luis Fernando Castañeda Pradilla, con voz y sin voto en la comisión, fueron citados asimismo los funcionarios de la administración municipal Marta Cecilia Guarín Lizcano secretaria de educación, Claudia Mercedes Amaya Ayala secretaria de salud y ambiente, Reinaldo José Da Silva secretario de Hacienda, Jose Guillermo Cano Manosalva director de la Defensoría del Espacio Público. Desarrollo del informe, la secretaria informa presidente que se encuentra presente el ponente de este importante proyecto honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien radicó ante la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del concejo municipal dentro del plazo establecido según el acuerdo 31 del 2018, igualmente informa que por parte de la administración municipal fueron citados la Dra. Marta Guarín Lizcano secretaria de educación, Dra. Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de salud y ambiente, Dr. Reinaldo Jose Da'silva Uribe, secretario de Hacienda, Dr. José Guillermo Cano Manosalva director de la Defensoría de Espacio Público, Eh, el presidente informa que en atención a que él es coautor del proyecto de acuerdo en estudio asumirá la presidencia de la comisión el honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, vicepresidente de la comisión tercera, el presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaria da lectura a la ponencia positiva, seguidamente, el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo solicita el uso de la palabra que

manifiesta que se certifica qué funcionarios fueron se encuentran presentes para el debate de la comisión con el efecto de no llegar a plenaria con algunas circunstancias que no hayan sido debatidas, el presidente solicita, la secretaria certificar, seguidamente el presidente da uso de la palabra a los honorables concejales Nelson Mantilla Blanco y Diego Armando Lozada Trujillo, quien solicita que se certifique nuevamente quiénes de los funcionarios fueron citados, el presidente da uso de la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, inmediatamente la secretaria registra la presencia del director del DADEP, Dr. José Guillermo Manosalva, quien saluda y se excusa, el presidente concede el uso de la palabra a los funcionarios de la administración municipal iniciando con la doctora Marta Cecilia Guarín Lizcano, seguidamente con el Dr. Gerson Granados, a continuación, concedo el uso de la palabra al Dr. Alfonso Mora Carreño y posteriormente al Dr. José Guillermo Carlos Manosalva, seguidamente el presidente concede el uso de la palabra al honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala quien expresa agradecimientos a la administración de los honorables concejales por acoger con beneplácito este proyecto. El presidente somete a consideración discusión aprobación de los honorables concejales de la comisión tercera el al proyecto acuerdo número 052 del 3 de junio de 2025. La secretaria informa que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejos de la comisión tercera. Aprobada la ponencia. El presidente pregunta a la secretaria cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo. Según la secretaria informa que contienen ocho artículos. El presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo primero. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión. El presidente solicita a la secretaria dar lectura el artículo segundo, la secretaria da lectura por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura del considerando modificado. Leído el considerando modificado el presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos, leída la exposición de motivos originales, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria lectura al preámbulo. La secretaria da lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo 052 del 3 de junio del 2025, leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo, el presidente lo somete a consideración de discusión, aprobación, siendo aprobado el preámbulo original por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título. La secretaria da lectura al título original del proyecto acuerdo 052 del 3 de junio del 2025. Leído el título, el presidente lo somete a consideración discusión, aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. Concluye el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 052 del 3

de junio y aprobado por la comisión tercera. El presidente pregunta a los concejales de la Comisión Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el proyecto acuerdo 052 del 3 de junio del 2025 pase al segundo debate de la plenaria del concejo con las modificaciones realizadas en comisión. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del reglamento interno, acuerdo número 31 del 9 de octubre del 2025. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate, el presidente Elkin Yesid Bello Peña, el autor Luis Eduardo Ávila Castelblanco, autor Diego Armando Lozada Trujillo, el autor Nelson Mantilla Blanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, ponente Camilo Andrés Machado Ardila, la honorable concejal Daniela Torres, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Luego de modificaciones, artículo primero, la comisión aprobó el original. Artículo segundo, la comisión lo modificó. Artículo tercero, la comisión modificó el original. Artículo cuarto, la comisión aprobó el original. Artículo quinto, la comisión modificó el original. Artículo sexto, la comisión aprobó el original. Artículo séptimo, la comisión modificó el original. Artículo octavo, la comisión aprobó el original. Considerando, la comisión modificó el original. Exposición de motivos. La comisión aprobó el original. Preámbulo la comisión aprobó el original, título de la comisión aprobó el original. Los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente Elkin Yesid Bello Peña, el autor Luis Eduardo Ávila Castelblanco, el autor Diego Armando Lozada Trujillo, Nelson Mantilla Blanco, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Camilo Andrés Machado Ardila, ponente la honorable concejal Daniela Torres Zarate, la secretaria general Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Ponencia para segundo debate, el proyecto acuerdo por medio del cual se adoptan los lineamientos para la sustitución del asbesto y se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga Libre de asbesto y se dictan otras disposiciones. Por designación del presidente del concejo me correspondió dar ponencia en segundo debate al proyecto acuerdo número 052 del 3 de junio del 2025, cuyo título es por medio del cual se adoptan lineamientos para la sustitución del asbesto, se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga libre de Asbesto y se dictan otras disposiciones. Los autores de este proyecto son los concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Diego Armando Lozada Trujillo, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala y Nelson Mantilla Blanco. Consideraciones de la ponencia. Primera: el presente proyecto de acuerdo pretende establecer lineamientos para proteger la vida, la salud y el ambiente en el municipio de Bucaramanga que están en riesgo por el uso o exposición al asbesto y sus derivados, proponiendo que en todos los estudios previos que adelanten las entidades municipales para la construcción de obras públicas y contratación de servicios exija la utilización de materiales diferentes al asbesto y sus derivados. Segundo: la iniciativa busca diseñar e implementar campañas de información y difusión sobre los efectos del uso y exposición al asbesto y profundizar las investigaciones sobre el tema, adelantar

un censo sobre las empresas que utilizan asbesto en Bucaramanga y declarar a la ciudad de Bucaramanga libre de asbesto. Tercera: que el asbesto es un grupo de minerales fibrosos que ha sido ampliamente utilizado en la industria debido a sus propiedades resistentes al calor, al fuego y a la corrosión, sin embargo, la exposición al asbesto puede causar graves problemas de salud como enfermedades respiratorias y cáncer, siendo considerado por la Organización Mundial de la Salud como cancerígeno para el ser humano. Cuarto: que según la Ley 1968 del 2019, a partir del primero de enero del 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados con él en el territorio nacional, esta normativa busca preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y habitantes del territorio nacional. Quinta: que, en Colombia, según la Organización Mundial de la Salud, se estima que en el 2022 hubo 129 muertes por mesotelioma, una enfermedad relacionada con la exposición al asbesto, siendo fundamental al tomar medidas para prevenir la exposición y proteger la salud de las personas. Sexta: que según el numeral primero del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, resulta una función por parte del concejo de Bucaramanga reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, este proyecto, este proyecto de acuerdo busca mejorar la protección de la salud pública y el ambiente mediante la adopción de lineamientos para la sustitución del asbesto, que según el artículo 49 de la constitución política las atenciones de salud es un servicio público a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción y protección y recuperación de salud que en primer debate ante la comisión tercera se aprobaron dos proposiciones, una: que mejoraba la claridad de las consideraciones y otra que ajustaba la denominación del nombre de la Secretaría de Salud y Ambiente. Novena: que el proyecto acuerdo revista importancia y necesidad dado que busca proteger la salud pública y el ambiente en nuestro municipio, la prohibición del uso de asbesto ya está establecida a nivel nacional, pero es precaria la regulación municipal que permita la sustitución y disposición final de estos materiales, por lo cual se requiere que el municipio de Bucaramanga avance en una estrategia seria y estructurada que declare a Bucaramanga libre de asbesto, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los honorables concejales ponencia positiva para segundo debate del proyecto acuerdo 052 del 3 de junio del 2025, por medio del cual se adoptan lineamientos para la sustitución del asbesto y se determinan acciones para la implementación de iniciativa Bucaramanga libre de asbesto y se dictan otras disposiciones recomendando que ante el trámite normativo se incorpore las mejoras señaladas en las en la consideración octava de esta ponencia. Atentamente, Camilo Andrés Machado, concejal ponente por el partido Alianza Verde. Señor presidente, ha sido leída la constancia, del informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia para segundo debate del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: secretario un receso.

(INICIA RECESO A 1:30:41 SEGUNDOS Y RETOMAN LA SESION A 1:35:47 SEGUNDOS)

PRESIDENTE: Gracias, Jose. Secretario, retomamos por favor hacemos llamado a lista y verificación de quórum.

SECRETARIO: Señor presidente hago llamado a lista para regresar de receso: Gustavo Adolfo Ardila Ayala: Presente.
Oscar Mauricio Arenas Valdivieso: Presente.
Luis Eduardo Ávila Castelblanco: presente.
Javier Ayala Moreno: No respondió el llamado a alista.
Elkin Yesid Bello Peña: Presente.
Luis Fernando Castañeda Pradilla: Presente secretario desde las 5 en punto de la tarde.
José David Cavanzo Ortiz: presente
Andrés Felipe Díaz Arévalo: presente.
Oscar Javier Díaz Layton: No respondió el llamado a lista.
Jorge Edgar Flores Herrera: presente.
Henry Gamboa Vargas: presente.
Robin Anderson Hernández Reyes: presente.
Diego Armando Lozada Trujillo: presente.
Camilo Andrés Machado Ardila: presente.
Nelson Mantilla Blanco: presente.
Carlos Felipe Parra Rojas: Presente.
Tito Alberto Rangel Arias: Presente.
Cristian Andrés Reyes Aguilar: No respondió el llamado a lista.
Daniela Torres Zarate: Presente.
Presidente, le informo que han atendido el llamado a lista 16 de 19 honorables concejales, habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: secretario continuemos, por favor, vamos a dar la palabra al concejal ponente, tiene la palabra el concejal Camilo Machado.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: gracias, presidente por el uso de la palabra, a nosotros nos correspondió la ponencia de este importante proyecto de acuerdo que lo que busca justamente reforzar ese, digamos lema de Bucaramanga Libre de Asbesto, que hasta el momento pues no ha sido así, pese a estar ya prohibido desde el 2021 y presidente, creo que hoy el concejo tiene la oportunidad de renovar ese compromiso no solamente con la ciudad, sino también con los niños, niñas, jóvenes que están en nuestras instituciones públicas, pero además con todas aquellas personas que trabajan tanto en la alcaldía como en sus entidades descentralizadas y es que no es un tema menor, las fibras de asbesto, presidente según la OMS, incrementan en gran medida las posibilidades de contraer cáncer, por ejemplo, cáncer de pulmón o mesotelioma, que es otro tipo de este mismo grupo, incluso, presidente a nivel mundial mueren 255,000 personas por enfermedades derivadas de este material tan nocivo para la salud. En Colombia la situación no es diferente, ya que entre 2000, perdón entre 1997 y el año 2002, murieron aproximadamente 1539 personas en todo el

país y ahí Bucaramanga pues perdió 2.5 cinco personas por cada 100,000 habitantes Bumangueses que morían por enfermedades derivadas del asbesto y que a hoy, por aún no ser una ciudad libre de este material, pues sigue cobrando vidas; de ahí que este proyecto de acuerdo lo que busca es principalmente que en los estudios previos que se hagan en materia de contratación, en por ejemplo construcción de obras o contratación de servicios, pues sobre todo digamos la construcción de estas obras y estos servicios pues estén libres de este material, de igual manera lo acompaña de una robusta campaña de información y difusión frente a los efectos negativos a la salud que tiene el asbesto y ahí pues juega un papel fundamental esa capacidad pedagógica que tengamos en materia digamos de en materia pública, por otro lado, la Secretaría de Educación en este proyecto tiene un rol clave y es que en gran o en gran parte aún en la mayoría de instituciones públicas y en sus sedes, no solamente en las principales, pues están digamos llenas de este material de asbesto en sus techos y en otro tipo de estructuras, es por eso que este proyecto de autoría también del concejal eh Luis Ávila, sé que lo está acompañando el concejal Nelson Mantilla, Cristian Reyes y otros concejales que han traído este proyecto, eh incluyó un inventario completo de los colegios en los que a hoy existe asbesto instalado y es por eso que ahí el rol de la Secretaría de Educación va a ser clave para que este inventario sea lo más cercano a la realidad, para que siga el paso posterior que consagra este proyecto que es formular un plan integral para sustituirlo y que ese plan se comience a aplicar de la manera más pronta posible, porque hasta el momento pues todavía las vidas y la salud de niños, niñas y adolescentes sigue estando expuesta; entonces nosotros hemos dado ponencia positiva en la comisión tercera, hicimos dos ajustes a través de dos proposiciones, el primero era cambiar la denominación eh de la Secretaría de Salud y en ese momento estaba en el proyecto de Secretaría de Salud y Medio Ambiente, eh cambiamos la denominación en todo el proyecto para que sea secretaria de salud y ambiente, es un tema de forma y de la misma manera hicimos una pequeña depuración de los considerandos que considerábamos tal vez pues estaban un poquito más alejados del objeto de este proyecto y agregamos uno que guarda relación y que creíamos eh necesitaba este proyecto para estar completamente fundamentado, esa fue digamos, el trabajo nuestro en la comisión tercera; entiendo que ahora hay una proposición por parte del concejal Luis Ávila, de la administración para eh lograr que también los colegios privados puedan ser susceptibles de este importante proyecto de acuerdo, felicitar también a los autores que han estado digamos, muy juiciosos, que han traído esta iniciativa y que ojalá que esta norma que entra a apoyar la prohibición de 2021, pues pueda ser una realidad durante este cuatrienio y que podamos decir efectivamente Bucaramanga es libre de asbesto. muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: con gusto, concejal ponente, tiene la palabra concejal Luis Ávila, autor del proyecto.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, un cordial saludo para usted, para los compañeros, también agradecer esta ponencia magistral de parte del concejal Camilo Machado, muy responsable y muy serio en el estudio y el análisis de este importante proyecto de acuerdo que son los lineamientos para la sustitución del Asbesto en el municipio de Bucaramanga y que nos hemos basado de la ley 1968 del 2019. antes de una pequeña exposición que vamos a hacer, Jose, si nos puede proyectar el video y posteriormente las diapositivas, si es tan amable, Jose el video, gracias.

(REPRODUCCION DE VIDEO) gracias, Jose, Jose, si me puede regalar las diapositivas y mis compañeros aquí bajan un poquito al ruido, las diapositivas, bueno, inicialmente nosotros queremos dar una pequeña reseña de unos casos evidentes y donde, como lo decía el concejal Camilo Machado, en el proyecto es muy importante el tema del inventario de cuáles son las instituciones de educación que tienen asbesto en estos momentos en el municipio de Bucaramanga, nosotros hemos generado este proyecto de acuerdo junto con mis compañeros concejales que me están acompañando en el proceso concejal Gustavo Ardila, concejal Nelson Mantilla, concejal Diego Lozada, concejal eh Cristian Reyes y todos en general, porque sé que todos tienen esta importante iniciativa también de dejar a Bucaramanga Libre de Asbesto; es un compromiso con la salud y con el ambiente, es un proyecto de acuerdo que busca proteger la vida y la salud y el ambiente en Bucaramanga, abordando los riesgos que genera el asbesto y tenemos datos estadísticos que entre el 2020 y 2024 aproximadamente hay 23 casos de mortalidad generados por asbesto, entonces y nosotros contamos en el municipio de Bucaramanga con instituciones de educación y con edificios públicos donde tenemos asbesto en esta infraestructura. Estas fotos que ustedes están viendo son las tomadas del día de hoy en tiempo real en la calle de los estudiantes, entonces, donde las unidades de apoyo trabajaron de una manera colegiada y activa junto con el equipo del concejo de Bucaramanga, donde destaco la participación de Sebastián y de Francisco, donde nos apoyaron en este proceso. como exposición de motivos, nosotros queremos es proteger la vida, queremos generar también que Bucaramanga esté libre de asbesto, que además busquemos implementar campañas de información y profundizar investigaciones, censar las empresas que usen el asbesto y declarar a Bucaramanga como una ciudad libre de asbesto. ¿Cuál es esa justificación? Pues los peligros que viene generando asbestos, las enfermedades que puede generar como son el cáncer de pulmón, de laringe, ovario y otros y también pues que tenemos ya la ley 1968 del 2019 que prohíbe la explotación, producción y comercialización del asbesto en Colombia a partir desde 2021. Cuál es el impacto global que nosotros queremos y hemos encontrado que a nivel nacional el asbesto y según tomando datos de la Organización Mundial de la Salud que más de 1.000 muertos eh anuales se ven a nivel mundial por perdón, sí, 1.000 muertos se ven relacionados con muerte de asbesto. En Colombia se estiman aproximadamente 129 muertes en el año 2022, pero los datos no son específicos en la

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 14 de 31

ciudad de Bucaramanga, tenemos los fundamentos jurídicos, los artículos de la Constitución Política el 11, el 44, 49, 79 y 80 que garantizan el derecho a la vida y a la salud, el convenio 1762 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la autorización del asbesto y la seguridad y también las leyes de la República, la Ley 133 del 2009 sancionatorio ambiental y la ley 1751 del 2015 del derecho a la salud, nosotros estamos y tenemos también en nuestra diapositiva la jurisprudencia colombiana que ha reforzado la protección de la de la ambiental y de la salud bajo las sentencias 493 del 98 que declaró exequible el convenio 1762 sobre el asbesto y la sentencia 293 del 2002, 703 del 2010 que consolidaron el principio de la precaución ambiental, el análisis del impacto fiscal, pues solicitando este informe a la Secretaría de Hacienda, no hay impacto fiscal y por eso se encuentra el secretario eh el doctor Da Silva, donde ratifica que este proyecto no genera impacto fiscal y que la ley 819 del 2003, artículo 7, no implica la erogación de gastos, sino que busca la estabilización de acciones administrativas inherentes a la función pública. Como conclusión, concejales nosotros lo que queremos pedirles a ustedes es el apoyo en este importante proyecto de acuerdo por medio cual se adopta lineamientos para la sustitución de asbesto y determina acciones para la implementación de la iniciativa en Bucaramanga Libre de Asbesto y se dicen otras disposiciones, queremos de una manera articulada junto con los honorables concejales que me acompañan en este importante proyecto de acuerdo de que logremos nosotros hacer realidad que Bucaramanga sea una ciudad libre de asbesto y que sobre todo también en esas instituciones de educación y como también en los edificios públicos que no tengamos este este material que causa tanto daño y que genera muerte, que realmente hoy queremos es preservar la salud, queremos que este concejo sea un concejo propositivo, responsable con la salud de los Bumangueses, de nuestros niños, niñas y adolescentes y que les demos el mejor escenario para estudiar y que les garanticemos que a futuro no van a tener una enfermedad que les pueda causar la muerte, presidente, muchas gracias por el uso de la palabra y quiero darle el uso de la palabra a mis compañeros que me acompañan en este importante proyecto.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal ponente, tiene la palabra el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, muchísimas gracias. Jose, si me permite las imágenes, (exposición apoya en diapositivas) por favor. Primero que todo, agradecerle, presidente el agendamiento de este segundo debate de un proyecto de acuerdo que empezamos eh junto con el concejal Luis Ávila, el concejal Gustavo, el concejal Nelson y el concejal Cristian Reyes, en un proceso de empezar a articular una ley y una y un sentido muy especial que se tiene sobre la funcionalidad y la prevención de este enemigo silencioso y es una cruzada pública, concejales, una cruzada pública que también busca generar un proceso de justicia social en el que ese derecho a respirar se dé sin miedo.

Jose, regáleme la siguiente imagen por favor, (Se proyectan imágenes para ilustrar exposición), ya como lo había tocado el concejal eh Luis Ávila, la definición del asbesto y lo que hay que resaltar sobre estas partículas es que son prácticamente no percivibles para la gente y ese proceso ha causado graves enfermedades eh con el tiempo, ya sea inhalándolos o eh por vía respiratoria o por vía bucal y ese ejercicio genera un proceso de afectaciones tanto pulmonares y aparición de partículas cancerígenas en el cuerpo de nuestros niños, niñas y adolescentes y las personas expuestas, Jose, la siguiente, ahí lo estábamos diciendo y eh las causas eh una de las principales es el cáncer de pulmón y eh los efectos son crónicos, irreversibles y muchas veces letales, siguiente Jose, casos similares el año pasado eh se resaltaba el tema de un fallo de la Corte Constitucional sobre el tema del caso de Barichara, que vinculó a la Gobernación de Santander, a la alcaldía de Barichara y ordenó la realización eh del reemplazo de este tipo de cubiertas en los tres sedes eh de dicho colegio, afectados casi 700 estudiantes, hay que dejar claridad mira, ahorita el concejal Luis Ávila mostraba una infografía y es prácticamente, para que lo entendamos nosotros acá en la plenaria, casi toda la calle los estudiantes, todos los colegios de la calle de los estudiantes tienen este material nocivo para la salud y eso nos lleva a pensar en un ejercicio de que nuestros niños, niñas y adolescentes están expuestos a diariamente a una afectación a la salud y sobre todo una afectación a la salud pública y eso es lo que queremos nosotros empezar con este, en este proyecto de acuerdo ¿Qué busca el proyecto de acuerdo? Jose la siguiente, son acciones muy puntuales vamos a crear el registro público de edificaciones de Asbesto, no solamente eh generando esa carga hacia definir las instituciones públicas, sino también aperturar el registro de las instituciones privadas y tener claridad de cuántas instituciones educativas de Bucaramanga cuentan con este material nocivo para la salud, si en la calle los estudiantes lo tienen, pues uno no quiere ni pensar qué pasa con las escuelas del sector rural, que prácticamente todas estarían bajo esta circunstancia o la presencia de este material nocivo para la salud y va de la mano también Jose, el anterior con un impulsar esas cátedras o esas charlas educativas con el fin de generar conciencia pero sobre todo conocer de qué se trata de todo este procedimiento, porque hay mucho desconocimiento sobre el ejercicio y hay que decirlo que hay una ley, la 1968 del 2019 que ha ampliado un rango de casi 5 años, incluso este mismo mes se aperturaron las convocatorias para la Comisión Nacional de la Lucha contra el asbesto, entonces, si Bucaramanga avanza con paso firme, cuando ya inicien todo este proceso, ya con el COMPES aprobado, ya con la Comisión Nacional de Lucha contra asbesto, van a llegar unos recursos importantes y abrir la plataforma para que el gobierno nacional, que esperamos así bien lo tenga, pueda apoyar este proceso de la sustitución del asbesto en la mayoría de las instituciones educativas de Bucaramanga y obviamente esos protocolos de bioseguridad que se necesitan para la disposición final, concejal Luis Ávila y queridos concejales, esto no es

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 16 de 31

solamente quitar este material y dejarlo en la esquina, sino iniciar un protocolo de la mano con la EMAB y con ese grupo de Pegirs y todo ese proceso de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente para poder garantizar la disposición final, casos relevantes, Jose, la siguiente, desde el 2023 se viene haciendo este proceso, mira, acá está el colegio Jose Celestino Mutis en el que se le hizo el cambio eh de la cubierta, obviamente estas cubiertas generan muchísimo calor para los estudiantes, siguiente Jose y también el Colegio Politécnico sede E, esos son procesos que hicieron en la administración anterior, gracias, Jose. con esto uno quiere hacer el llamado a la administración, especialmente a la Secretaría de Educación, sé que han iniciado un proceso de una cruzada importante de unos inventarios y unas claridades, de unas inversiones que vienen, por ejemplo, el José María Estévez, que allá estuvimos, concejal Luis Ávila, eh y eh tiene estos materiales eh en su infraestructura educativa es bueno y prácticamente sería un pie o un paso importantísimo en esta lucha y esta cruzada social, presidente Tito, que la administración de una vez empiece con el reemplazo al momento de intervenir las instituciones educativas, garantizando uno, el cambio de cubiertas y dos, la mejoría de estos entornos, en ese sentido, presidente, agradecerle a la Comisión Tercera que dio su voto positivo de forma unánime, también sabemos que hay unas proposiciones de unas modificaciones por parte de la Secretaría de Educación de forma más no de fondo, agradecemos a la administración por haber acogido desde el primer debate esta iniciativa y obviamente hoy pedirles a todos los honorables concejales de Bucaramanga que nos acompañen con su voto positivo, estas iniciativas junto a otras que podamos nosotros aportar al desarrollo de la ciudad, nos dicen que el concejo de la ciudad de Bucaramanga está a la par de las iniciativas que podemos generar, no solamente es hacer control político, presidente Tito, no solamente generar controversias sobre acciones de gobierno, sino proponer y en esa lucha y en esa senda de proponer siempre vamos a estar de la mano de las buenas iniciativas que le sumen a Bucaramanga, indistinto de quiénes nos acompañen o con quién estemos generándolas, siempre el beneficio de los ciudadanos es la meta que debemos perseguir en estos procesos, presidente muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto concejal, tiene la palabra el concejal Gustavo Ardila y luego el concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, presidente, nuevamente quiero agradecerle eh primero que todo a al presidente por haber agendado este importante proyecto de acuerdo, al concejal ponente Camilo Machado que juiciosamente presentó ponencia de este proyecto el 052 que básicamente lo que que lo que queremos nosotros es ponernos en sintonía a lo que la ley dice, la ley la ley 1968 del 2019 o la famosa ley Ana Cecilia Niño, que fue una señora que luchó toda su vida para que restituir los derechos porque ella murió también por el tema del Asbesto y hablar de asbesto es hablar de una enfermedad que es silenciosa, que está

carcomiendo nuestros pulmones, tanto decía el concejal vía respiratoria o también en los consumos, pero es que el asbesto está presente hace muchos años en todas las cosas, entonces decimos que en las pastillas de asbesto, en los en los carros, las pastillas de asbesto y todo lo concerniente, los chalecos anti antibalas, el famoso Kepler, eso es hace parte de los asbestos que se presentan. Básicamente lo que nosotros queremos con este proyecto de acuerdo en coautoria del concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, de Diego Lozada, de concejal Cristian Reyes y el concejal Nelson Mantilla, y quien les habla, es ponernos en sintonía, hay municipios en Colombia tan pequeños como Chibatá, como Samacá, Tibasosa o Villa de Leiva, que ya están, ya tienen ellos prácticamente. ¿Y qué qué es lo que pretenden? que después del inventario que que muy juiciosamente el concejal Luis Eduardo Ávila hablaba del inventario de saber cuáles son los techos de nuestras instituciones públicas, tanto en colegios como instituciones públicas que están con asbesto, empezar de pronto en un reemplazo, pero sobre todo que en los estudios previos a las nuevas construcciones que se vienen las a la modernización o a la reconstrucción de algunas escuelas prohíben absolutamente el uso del asbesto en Bucaramanga, con esto nosotros nos ponemos al día y le damos un paso adelante a lo que más se interesa, la salud pública y en eso también quiero hacer agradecimiento a las secretarías de la administración, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y lógicamente también la el secretario de Hacienda, quienes ven con buen plácito este proyecto, pero sobre todo que no impacta eh no hay impacto fiscal, de tal manera que les pido a los honorables concejales que nos acompañen en esa iniciativa en que Bucaramanga sea una de las ciudades capitales libre asbesto por la salud nuestra y por la salud de nuestros niños. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Bueno, aquí unirme al autor principal, concejal Luis Ávila y compañeros coautores del proyecto que necesitamos pues en el cumplimiento de la ley, la voluntad también pues para ir avanzando en el desmonte de tantos techos que sabemos que hay en toda las instituciones educativas tanto y sobre todo la preocupación que nos atañe el tema de la niñez, doctora, secretaria de educación, eh reconocer su trabajo, su su esfuerzo, su esmero y podemos ir empezando en algo importante que no haya en este momento, por lo menos mientras vamos empezando el proceso, ninguna eh tanque de almacenamiento de Asbesto, resulta que Bucaramanga todavía hay incluso casas privadas que es lamentable que aún tengan todavía para tanques aéreos de asbesto, es muy triste, entonces, doctora qué bueno empezar en ese censo de las de las instituciones educativas que no haya ninguno que tenga tanque asbesto, porque eso si es más letal aún que estén tomando directamente este líquido contaminado con el asbesto que ya se demostró que es altamente cancerígeno y bueno el proceso con la administración y el gobierno del alcalde Jaime Andrés Beltrán, esa voluntad, ese avance de ir invirtiendo recursos y concejales, un

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie: Página 18 de 31

excelente proyecto, concejal Luis Ávila. Eh, eso es dejar una huella que marca salud y vida para la niñez y los ciudadanos Bumangueses. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal, tiene la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Bueno, nuevamente cordial saludo a la secretaria de educación, todo el equipo de trabajo, unirme o darle primero que todo las gracias a Dios, aquí a mi compañero de bancada por incluirme en este proyecto importante, yo no me voy a referir sobre los objetivos porque ya están muy claros, yo lo que quiero es que establezcamos después de aprobado este proyecto de acuerdo, porque por lo que veo tener las mayorías absolutas eh en aprobación, pues lo importante es la ejecución, que tengamos los recursos de hacer unas etapas de poder nosotros hacer eh el cambio de estos materiales, ya como lo han dicho mis compañeros, nocivos para la salud, que representa un riesgo grave para nuestros estudiantes y para las personas que allí interactúan en las instituciones educativas y en cualquier escenario de la ciudad. Entonces sí me gustaría, eh concejal Luis Ávila que dentro del proyecto de acuerdo también esté ese comité de seguimiento para que el proyecto de acuerdo tenga ahí está, pero que lo podamos nosotros dejar plasmado con unos tiempos de seguimiento para la ejecución y que este proyecto sea una realidad ojalá a corto plazo y de aca desde el concejo le hagamos seguimiento, también los informes de gestión de las secretarías de las diferentes secretarías que tienen competencia frente a este proyecto de acuerdo. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal, tiene la palabra entonces la administración, cabeza de la Secretaría de Educación, primero, autor educación, listo. Secretaria tiene el uso de la palabra bienvenida.

INTERVENCION DE LA DRA. MARTA CECILIA GUARIN LIZCANO, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL: Bueno, muy buenas tardes, eh, gracias, señor presidente, buenas tardes, honorables concejales yo quisiera en primera medida pues felicitar pues por supuesto a los autores del proyecto que ya los han venido mencionando aquí, al concejal Luis Eduardo Ávila, Diego Armando Lozada, Cristian Andrés Reyes, Gustavo Adolfo Ardila, Nelson Mantilla y por supuesto al ponente del proyecto, al concejal Camilo Machado, en la comisión pues ya había tenido la oportunidad de escuchar de qué se trata este proyecto y pues compartimos, por supuesto, desde la Secretaría de Educación la preocupación que les asiste a ustedes como concejales con respecto al cambio de estas cubiertas de asbesto, pero también quiero referirme, como lo hice en la comisión, a algo muy importante y es que esta es una deuda histórica que se tiene por parte del municipio de Bucaramanga, pero no solamente por parte del municipio, sino creo yo por parte del país, porque esta normatividad existe ya hace un tiempo y sin embargo, pues a hoy

todavía tenemos esto cubiertas de asbesto y material de asbesto, como ya lo habían mencionado hace un momento en diferentes elementos. Yo quiero decirles también que habiéndose hecho un inventario, digamos por parte de la Secretaría de Educación, en el tiempo que llevamos eh con nuestro equipo técnico trabajando en la infraestructura educativa, eh hemos identificado que aproximadamente 65 sedes educativas tienen cubiertas no totales, algunas parciales en asbesto y que estas cubiertas están construidas desde hace más de 50 años, además, lo cual significa que pues pese a que han transcurrido todo este tiempo, pues no se ha venido haciendo el cambio, sí, se ha hecho de manera progresiva algún cambio, pero no se ha hecho de manera definitiva el cambio de estas cubiertas, lo cual implica un trabajo pues bien, bien importante por parte de la Secretaría de Educación y por parte de la Secretaría de Infraestructura, con quien articulamos todos los proyectos de infraestructura educativa, toda vez que como ya lo había mencionado en sesiones anteriores, la Secretaría de Educación entrega a la Secretaría de Infraestructura los requerimientos técnicos y los presupuestos estimados y la Secretaría de Infraestructura coayuda, en la definición total de los proyectos y por supuesto, luego eh en la certificación y entrega de la disponibilidad presupuestal que da la Secretaría de Educación para la ejecución de los proyectos, quiero decirles que pues habiendo hecho lectura del proyecto de acuerdo 052 del 2025, nosotros hicimos unas consideraciones en la sesión anterior en la cual decíamos que era importante hacer algunas modificaciones al artículo cuarto, toda vez que pues estamos de acuerdo con lo que aquí se propone, pero pues sí es importante decir que tenemos una responsabilidad directa desde la Secretaría de Educación con las instituciones educativas oficiales y una de alguna manera indirecta con las instituciones educativas privadas y por esa razón había que hacer una distinción entre eh la elaboración del inventario que debemos hacer de conformidad con el artículo cuarto del proyecto, para poder obtener la información, en este caso, de las instituciones educativas privadas, entonces allí hicimos unas consideraciones que sé seguramente van a ser tenidas en cuenta en el en el acuerdo que se va a someter a consideración de la plenaria del concejo Municipal. Quiero también decirles que en todos los proyectos que en este momento se están elaborando por parte del equipo técnico de la Secretaría de Educación con articulación de la Secretaría de Infraestructura, se están contemplando los cambios ya de cubiertas, antes de existir esta proposición tan importante, nosotros ya hemos venido considerando esto como una necesidad y ya estamos contemplando dentro de los proyectos, obviamente, el cambio parcial o total de cubiertas y pues con este proyecto pues queda un compromiso aún mayor por parte de la Secretaría de Educación e Infraestructura de seguir haciendo estos cambios, pero por supuesto también es importante decir que este es un proceso progresivo, que no podemos hacerlo de un solo tajo porque tenemos unas metas y unos presupuestos esto establecidos dentro del plan de desarrollo, unos techos presupuestales sobre los cuales se construyó el plan de desarrollo que nos digamos nos impiden de un solo tajo hacer esos

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 20 de 31

cambios de cubiertas, lo que sí tenemos claro es que siempre dentro de la elaboración de nuestros proyectos vamos a priorizar el cambio de cubiertas de asbesto, porque sabemos que esta es una necesidad sentida y reconocemos que esto genera un problema de salud pública para nuestros docentes y toda la comunidad educativa que a diario está visitando nuestras instituciones educativas, por esa razón, de conformidad pues a la disponibilidad de recursos que tengamos en la secretaría en nuestro banco de necesidades, pero también la destinación que han venido dándole a los acuerdos escolares, los colegios, porque también en acuerdos escolares muchas veces se escoge la infraestructura o la modificación de la infraestructura como una opción para utilizar estos recursos, pues entonces con estos recursos más los del banco de necesidades haremos este cambio progresivo de estas cubiertas y tendremos el cuidado de que en cada uno de los proyectos estas estos cambios se hagan de conformidad con la norma técnica que para el momento esté vigente de tal forma que podamos hacerlo, yo también escuché con atención el tema de los tanques, que será otra de las cosas que tendremos en cuenta, vamos a hacer también el inventario para saber cuántas instituciones educativas aún tienen tanques en asbesto, si es así, también empezaremos a revisar entonces sí dentro del el rubro de dotación podríamos nosotros también contemplar la posibilidad entonces de hacer el cambio de estos tanques, que me parece que es muy pertinente, porque ya de por sí dentro del plan de desarrollo, queridos concejales, se había aprobado por parte de ustedes el tema del mantenimiento de las plantas y tanques de almacenamiento, entonces es importante que no solamente se haga el mantenimiento de los tanques, sino que además revisemos si definitivamente todavía en las instituciones educativas tenemos este tipo de tanques de este material y miremos de qué forma podemos ir reemplazándolos también de manera progresiva de acuerdo a la disponibilidad de recursos que tenemos en el caso de las metas de mantenimiento de sedes educativas, yo creo que haciendo estas precisiones y estas claridades, quiero decir que de parte de la Secretaría de Educación se dio lectura, como ya lo dije, al proyecto de acuerdo, se hicieron algunas observaciones respecto del artículo cuarto que ya mencioné, importante que se tengan en cuenta por parte de la plenaria del concejo y pues estaremos comprometidos no solamente con eh la realización del inventario, sino también con eh la elaboración de este plan progresivo de acuerdo a la disponibilidad de recursos para poder ir haciendo realidad el cambio de las cubiertas en nuestras instituciones educativas, creo que con esto eh culmino mi intervención y pues quedo super atenta a cualquier observación que se tenga por parte de los honorables concejales.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, secretaria, ahora vamos a dar la palabra a la Secretaría de Salud, bienvenida, doctora tiene el uso de la palabra en el concejo municipal de Bucaramanga.

INTERVENCION DE LA DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL: gracias, presidente, buenas noches a todos los

honorables concejales, qué importante proyecto de acuerdo que indudablemente mejorará la salud pública de Bucaramanga, desde la Secretaría de Salud respaldamos este proyecto de acuerdo y pues nos comprometemos a lo que allí reposa, específicamente lo que tiene que ver con la capacitación, educación, sensibilización en coordinación con la Secretaría de Educación para poder llegar a los padres de familia y aprovecharemos el grupo de educación ambiental para también continuar haciendo este ejercicio de sensibilización, entonces, solamente me queda aplaudir al concejo de Bucaramanga por esta importante iniciativa, una deuda que teníamos con el municipio y que esperamos, como lo manifestó la doctora Marta, con la buena voluntad que tiene de poder empezar a hacer este recambio progresivo para que en pocos años pues podamos tener una Bucaramanga libre de asbesto, que es lo que queremos todos. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a la administración por la sustentación y el aporte a este importante proyecto de acuerdo, secretario, entonces ¿en consideración la ponencia de este proyecto de acuerdo?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ponencia al proyecto de acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Gracias secretario, continuemos con la lectura, entonces del articulado.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que este proyecto acuerdo tiene ocho artículos, los cuales tuvieron modificación el número dos, el tres, el cinco, el siete, en la comisión.

PRESIDENTE: Démosle lectura al articulado, secretario.

SECRETARIO: Artículo primero: Objeto dictar lineamientos para la sustitución, manejo, control y gestión integral del asbesto y los residuos que contengan o puedan contener asbesto en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración artículo primero?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo 052 de 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo segundo: modificado por la comisión, Artículo segundo: implementación estrategia Bucaramanga Libre de Asbesto. La administración municipal, específicamente la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, promoverá acciones como las determinadas a continuación orientadas en el marco de la estrategia Bucaramanga Libre de Asbesto. Primero, adelantar jornada de capacitación y de conciencia ambiental a la ciudadanía, explicando los graves efectos

por la indebida manipulación y disposición inadecuada del asbesto. Segundo: formular y determinar un plan general integral para la sustitución, prohibición y disposición adecuada del asbesto en el municipio de Bucaramanga, en esta estrategia se deberá priorizar las instituciones o establecimientos públicos determinados determinando el inventario de dichos inmuebles, así como el del respectivo plan de acción. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración artículo segundo?

SECRETARIO: Señor presidente, se aprobado el artículo segundo modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo tercero: modificado por la comisión tercera del proyecto de acuerdo 052 del 2025. Artículo tercero: lineamientos para la sustitución de Asbesto, la Secretaría de Salud y Ambiente en acompañamiento con las dependencias de la administración municipal, adelantará las gestiones necesarias para la implementación de los siguientes lineamientos, Primero: registro público para inventario general y específico de asbesto instalado en la ciudad de Bucaramanga, Segundo: condiciones técnicas para la adecuada protección de los trabajadores que realicen la sustitución de asbesto y gestión integral, Tercero: condiciones técnicas para el manejo de eventual retiro, disposición final y sustitución del asbesto, Cuarto: lineamientos para la vigilancia y control. Señor presidente, fue leído el artículo tercero modificado por la comisión tercera del proyecto de acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración aartículo tercero?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 de 2025. Artículo cuarto: Instituciones educativas libres de asbesto. La Secretaría de Educación Municipal en acompañamiento con las demás dependencias de la administración municipal adelantará las siguientes, los siguientes lineamientos en el marco de la presente estrategia, inventario completo y detallado de las instituciones públicas y privadas que operen en el municipio de Bucaramanga, las cuales en su infraestructura física actual contengan material de asbesto. Segundo, formular y determinar un plan general integral para la sustitución, prohibición y disposición adecuada del asbesto en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 052 de 2025 y le informo, presidente, que hay una proposición modificatoria para este artículo.

PRESIDENTE: Vamos a leer la proposición, secretario modificatorio.

SECRETARIO: Proposición: modifíquese el artículo cuarto del proyecto acuerdo 052 de junio del 2025, quedando así, artículo cuarto: Instituciones educativas libres de Asbesto, La Secretaría de Educación Municipal en acompañamiento con las demás dependencias de la administración municipal adelantará los siguientes lineamientos en el marco de la presente estrategia. Primero: inventario completo y detallado de las instituciones públicas que operen en el municipio de Bucaramanga, las cuales en su infraestructura física actual contengan material de asbesto, a la Secretaría de Educación en el marco de la función de inspección y vigilancia solicitará a las instituciones educativas privadas el inventario de infraestructura física donde se identifica el uso del material de asbesto. Segundo: formular y determinar un plan general integral para la sustitución, prohibición y disposición adecuada del asbesto en el municipio de Bucaramanga, atendiendo la normatividad vigente. Proponente Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Diego Lozada, Camilo Machado, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Nelson Mantilla Blanco. Señor presidente, ha sido leída la proposición modificatoria al artículo cuarto original.

PRESIDENTE: ¿En consideración la proposición modificatoria?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria.

PRESIDENTE: Vamos a leer el artículo modificado.

SECRETARIO: Artículo cuarto modificado. Instituciones educativas libres de Asbesto. La secretaria de educación, La Secretaría de Educación Municipal en acompañamiento con las demás dependencias de la administración municipal adelantará los siguientes lineamientos en el marco de la presente estrategia, inventario completo y detallado de las instituciones públicas que ponen en el municipio de Bucaramanga, las cuales en su infraestructura física actual contengan material de asbesto, la Secretaría de Educación en el marco de la función de inspección e inspección y vigilancia solicitará a las instituciones educativas privadas el inventario de infraestructura física donde se identifique el uso del material de asbesto. Segundo: formular y determinar un plan general integral para la sustitución prohibir del asbesto en el municipio de Bucaramanga, atendiendo la normatividad vigente, señor presidente, a sido leído el artículo cuarto modificado del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración Artículo cuarto modificado?

SECRETARIO: Señor presidente, se ha aprobado el artículo cuarto modificado del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo quinto modificado por la comisión tercera. Artículo quinto: estímulos de la estrategia Bucaramanga Libre Asbesto. La Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en coordinación con otras dependencias de la alcaldía de Bucaramanga, podrán disponer de estímulos para aquellos actores comunitarios y el sector privado que participen en la conformación de la estrategia Bucaramanga Libre de Asbesto. Parágrafo: la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga en coordinación con las demás entidades de la administración municipal reglamentará las condiciones necesarias para el acceso efectivo del estímulo, así como el procedimiento para otorgarlo, las obligaciones del actor y las demás normativas que consideren necesarias, el programa de estímulos que le, dé que trata el presente artículo se realizará conforme al decreto 111 del 96, esto es el acuerdo de acuerdo a la discrecionalidad de la administración municipal, incorporándolos teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y prioridades. Señor presidente, el informe que ha sido leído el artículo quinto modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración artículo quinto?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo quinto modificado por la comisión tercera.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo sexto: factor temporal de inicio. La administración municipal a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo contará con un año para adelantar las acciones determinadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del presente acuerdo. Señor presidente, ha sido leído el artículo sexto original del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración, artículo sexto?

SECRETARIO: Señor presidente, se aprueba el artículo sexto del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Artículo séptimo modificado por la comisión tercera. Artículo séptimo modificado por la comisión tercera. Séptimo: rendición de la de informes de la Secretaría de Salud Ambiente, así como la Secretaría de Educación Municipal, una vez inicia la operatividad de la estrategia Bucaramanga Libre Asbesto, rendirá informes trimestrales al honorable concejo municipal de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el artículo séptimo modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración artículo séptimo?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo séptimo modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 de 2025.

PRESIDENTE: En consideración, Ah, demosle lectura, secretario.

SECRETARIO: Artículo octavo: vigencia del presente acuerdo rige a partir de su sanción y su posterior y su posterior publicación. Señor presidente, ha sido leído el artículo octavo original del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración, artículo octavo?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo octavo original del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Considerando modificado por la comisión tercera del concejo municipal de Bucaramanga, primero: que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo segundo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Segundo: que la Constitución Política de Colombia, su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 señala la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Cuarto: que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 señala todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar, este es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Quinto: que según el convenio sobre el asbesto 1986 establece el lineamiento sobre la utilización de asbesto en condiciones de seguridad, parte tercera, medidas de prevención y de protección. Artículo noveno, artículo 10, artículo 11, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 15, artículo 16, artículo 17, artículo 18, artículo 19, parte cuarta, vigilancia del medio ambiente de trabajo y de la

salud de los trabajadores. Artículo 20, artículo 21, parte quinta en formación y educación. Artículo 22, quinto que según la sentencia C-493 del 98 determinó primero declarar exequible el convenio 1762 sobre la utilización del asbesto en condiciones de seguridad adoptado en la 70 en la 72 reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo Ginebra 1986. Segundo, declarar exequible la ley 436 del 17 de febrero de 1988, por medio de la cual se aprueba el convenio 162 sobre la utilización del asbesto condiciones de seguridad adaptado en la reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1986. Séptimo, que según la sentencia C-293 del 2002 consagró el principio de precaución bajo los siguientes presupuestos. Primero: que exista peligro de daño. Segundo: que este sea grave e irreversible. Tercero: que exista un principio de certeza científica, así no sea esta absoluta, que la decisión que la autoridad adopte esté encaminada a impedir la degradación del medio ambiente. Quinto: que el acto que se adopte la decisión sea motivado, luego, la sentencia C-339 del 2002, ahondó en el principio, en el concepto de este principio, declarando la existencia del indusio pro ambiente para favorecer al medio ambiente en caso de duda. octavo que según la sentencia C-703 del 2010, dijo en relación a este principio y sus elementos principio de precaución ambiental, elementos exigidos para la adopción de medidas fundadas en este principio. La Corte ha advertido que la adopción de medidas fundadas en el principio de precaución debe contar con los siguientes elementos: que exista peligro de daño, que este sea grave, irreversible, que exista un principio de certeza científica así esta no sea absoluta, que la decisión que la autoridad adopte esté encaminada a impedir la degradación del medio ambiente, que el acto en que se adopte la decisión sea motivado. Noveno que se requiere que la ciudad de Bucaramanga adopte medidas efectivas para evitar los daños a la salud por la utilización de asbesto y sus residuos a través de la implementación de una estrategia por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y las instituciones educativas. Señor presidente, ha sido leído el considerando modificado por la comisión tercera del proyecto de acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración los considerandos?

SECRETARIO: señor presidente, se aprobado los considerandos modificados por la comisión tercera del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Exposición de motivos. El objeto del proyecto acuerdo es establecer libramientos para proteger la vida, la salud y el ambiente en el municipio de Bucaramanga, que están en riesgo por el uso o exposición al asbesto y sus derivados, para lo cual se pone en se propone que en todos los estudios previos que adelanten las entidades municipales para la construcción de obras públicas y

contratación de servicios exigirán la utilización de materiales diferentes al asbesto y sus derivados. Diseñar e implementar campañas de información y difusión sobre los efectos de uso y exposición al asbesto. Profundizar las investigaciones sobre el tema, adelantar un censo sobre las empresas que utilizan asbesto en Bucaramanga y declarar a la ciudad de Bucaramanga libre de asbesto. Justificación. El asbesto es un mineral que se ha utilizado en diversas industrias debido a sus propiedades de resistencia al fuego y aislamiento, sin embargo, se ha demostrado que la exposición asbesto puede causar graves problemas de salud como enfermedades respiratorias y cáncer. Según la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La Ley 1968 del 2019, la normativa que prohíbe el uso de asbesto en territorio nacional colombiano y establece garantías de protección a la salud de los colombianos. Entre las disposiciones de la ley 1968 del 2019 se encuentran prohibición del asbesto, política pública para la sustitución de asbesto instalado, comisión nacional para la sustitución de asbesto, es importante destacar que la exposición al asbesto es un problema de salud pública significativo y es fundamental tomar medidas para prohibir su uso y proteger la salud de las personas. La Organización Mundial de la Salud considera que todas las formas de asbesto son cancerígenas para el ser humano, la exposición al asbesto, incluido el el crisólito, es causa de cáncer de pulmón, laringe y ovario, así como el mesotelioma. La exposición al asbesto también puede causar otras enfermedades como asbestosis, una forma de fibrosis pulmonar, además de placas, engrosamiento y derrames pleurales. Fundamento jurídico, Constitución Política. Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre nacional nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado del amor y la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física, moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos, gozarán también de todos los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia y la sociedad del Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral en el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores de los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable no no habrá pena de muerte Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios

públicos a cargo del Estado. C-162. convenio sobre el asbesto. Convenio sobre la autorización del asbesto en condiciones de seguridad. Leyes de la República Ley 437 del 1998, Ley 133 del 2009, Ley estatutaria 1751 del 2015, Ley 1968 del 2019, Ley 99 de 1993 con experiencia relacionada. Sentencia C-493 de 1998, Sentencia C-293 del 2002, Sentencia C-703 del 2010. Análisis del impacto fiscal de la norma. Analizado lo determinado en la ley 819 del 2003, artículo 7, se verifica que el presente proyecto de acuerdo no tiene un impacto fiscal dado que se trata de una iniciativa que que no tiene erogación de gasto y que, por el contrario lo único que busca es establecer el ejercicio de acciones administrativas o funciones inherentes al cargo y la función pública de los despachos a cargo de la administración municipal con el fin de adoptar lineamientos para la sustitución de Asbesto y determinar estrategias para la iniciativa Bucaramanga Libre de Asbesto. De igual forma, guardando sentido con lo que determina el artículo 39 del decreto 111 del 96, las normas municipales enmarcadas en el presente acuerdo se realizarán conforme a la proyección anual del presupuesto determinado de conformidad a la disponibilidad de recursos o las prioridades de la administración municipal. Quinto conclusión. El presente proyecto acuerdo reviste importancia, importancia y necesidad, teniendo en cuenta que nuestro país ya se encuentra prohibida la utilización de Asbesto, pero está pero es precaria la regulación o las estrategias normativas municipales que permitan la sustitución y disposición final de estos materiales, por lo cual se proyecta como una amenaza a la salud pública, por eso requiere que el municipio de Bucaramanga avance en una estrategia seria y estructurada que declare a Bucaramanga libre de asbesto. Proposición. Por lo anterior solicitó a los honorables concejales de Bucaramanga dar trámite el presente proyecto de acuerdo presentado por honorables concejales Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Diego Armando Lozada Trujillo, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Nelson Mantilla Blanco. Señor presidente, ha sido leía la exposición de motivos del proyecto acuerdo 052 del 2025.

- PRESIDENTE:** ¿en consideración exposición de motivos, concejales?
- SECRETARIO:** Señor presidente, se aprueba la exposición de motivos.
- PRESIDENTE:** Continúe, secretario.
- SECRETARIO:** Preámbulo. El concejo de Bucaramanga en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 y la Ley 1551 del 2012. Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 052 del 2025.
- PRESIDENTE:** ¿en consideración el preámbulo?

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 29 de 31

SECRETARIO: Señor presidente, se aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Título por medio del cual se adaptan lineamientos para la sustitución del asbesto. Se determinan acciones para la implementación de la iniciativa Bucaramanga Libre de Asbestos y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 052 del 2025.

PRESIDENTE: ¿en consideración del título?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 052 del 2025

PRESIDENTE: ¿Desean los honorables concejales que este proyecto de acuerdo, suba al despacho del señor alcalde de Bucaramanga?

SECRETARIO: Señor presidente así lo ha deseado la plenaria del concejo municipal de Bucaramanga que el proyecto de acuerdo 052 del 2025, con sus modificaciones vaya a sanción del señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

PRESIDENTE: Gracias secretario, continuemos con el orden del día. Agradecer a la administración por su presencia, feliz tarde para todos y a los autores, felicitaciones, continúe, secretario.

SECRETARIO: Sexto: lectura documentos y comunicaciones. Presidente, le informo, no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Séptimo: Propositiones, asuntos varios. Presidente, le informo no hay proposiciones radicadas, estamos en el punto de varios.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: señor presidente, no habiendo más solicitudes del uso de la palabra, señor presidente, hay una solicitud del uso de la palabra en el punto de varios.

PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal Luis.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: presidente, gracias por el uso de la palabra, presidente, hoy desafortunadamente tenemos que dar una mala noticia y es lo que hace el gobierno nacional, donde reporta la reducción del 90% del presupuesto para varias federaciones deportivas en sus recursos, en el cual el Ministerio del Deporte atribuye los recortes a una

reducción del 65%. cuando nosotros le quitamos el dinero al deporte y sobre todo a las federaciones, ellos son la base de los deportistas olímpicos, de todos estos procesos olímpicos y que hacen que Colombia se destaque a nivel mundial y hoy desafortunadamente el gobierno nacional toma que el deporte no necesita recursos y se los quita y se los quita de una manera absurda, cuando quitamos plata para el deporte, le quitamos la plata a los deportistas para generar oportunidades y mejorar sus estados de vida, para mejorar sus es que realmente da rabia, da rabia que aquí este gobierno lo más fácil es castigar el deporte. Cuando un gobernante que no ha hecho deporte, que ni siquiera piensa en el deporte y todo, pues por eso son los resultados como están, pero realmente tenemos que unirnos y generar un rechazo completo y sé que hay agremiaciones de deportistas, de grandes deportistas de nuestro país que van a salir no a marchar, sino a generar de verdad conciencia en el gobierno nacional de que mire lo que está haciendo, le está cerrando la puerta a muchos deportistas que vienen en formación para tener oportunidades. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: con gusto, concejal, tiene la palabra el concejal Camilo Machado.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra, escuchaba atento la intervención de mi compañero, pues con bastante preocupación y tristeza frente a ese recorte en el presupuesto a deportistas, creo que el esfuerzo que se haga por promover el deporte en una sociedad pues marca la diferencia, así como también a la educación, a la cultura y creo presidente, que ese esfuerzo debe ser conjunto, tanto el gobierno nacional, como departamental y local tienen la obligación y el deber de incentivar a través de presupuestos serios que realmente estén a la altura de las necesidades que viven los deportistas, pero también quienes intentan a través de la ciencia, la cultura, eh llegar a representar a nuestro país y eso es lamentable, nosotros, presidente, sea el momento para eh recordar en esta plenaria que hemos presentado el SIESPATI, que es un proyecto que busca crear eh en el municipio un sistema de estímulos que le permitan a los deportistas eh digamos crecer en esas oportunidades para desarrollar su potencial, ese es un proyecto que ya tiene ponencia, que le pedimos de manera muy amable y respetuosa al presidente de la comisión tercera que pueda ser agendado, entiendo que se va a estudiar de forma conjunta y allí todos tenemos la oportunidad de aportar pues la administración de darle un espaldarazo, concejales que quieran unirse, hacer proposiciones y que los deportistas puedan tener un desahogo frente a la preocupación que tenemos frente a lo que ha establecido el gobierno nacional, este es un proyecto que crea el sistema de estímulos para deportistas, pero también para aquellos jóvenes talentos que tiene esta ciudad y que muchas veces se pierden por falta de oportunidades presidente, a apoyar esta intervención. Muchas gracias por el uso de la palabra presidente.

PRESIDENTE: tiene la palabra concejal Gustavo.

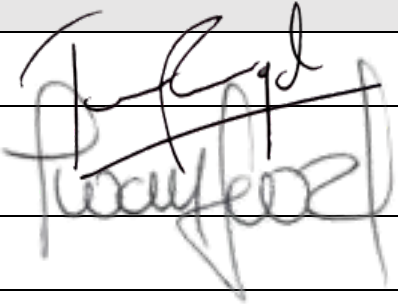
INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: me uno a las voces que dice el concejal Camilo Machado y Luis Eduardo Ávila, pero qué nos puede extrañar ya, hasta los deportistas les están quitando los recursos, a las fuerzas militares, a la policía nacional, al magisterio, a la salud. ¿Qué más quiere quitarnos este gobierno nacional? ¿Qué más quiere? y aparte de eso ahora con el Consejo de Estado, ¿no? Quitándole facultades al consejo de Estado y trasladándoselas a los jueces para para el tema de las tutelas del presidente, así de grave estamos en Colombia, el cambio sigue llegando, desgraciadamente. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Carlos Parra. No, terminamos secretario el uso la Palabra.

SECRETARIO: presidente no habiendo más solicitud del uso de la palabra siendo las 7:20 de la noche, a sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Feliz noche para todos los concejales, atentos a la citación del día de mañana.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: JULIO CESAR ORTEGA	
REVISO, NOMBRE: HORACIO HERREÑO TRASLAVIÑA CPS.	
APROBO, NOMBRE:	